



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 146-2019-P-CSJJU/PJ

Huancayo, siete de febrero del
año dos mil diecinueve.-

VISTOS:

La Resolución Administrativa de la Presidencia de la Corte de Junín N° 119-2019-P-CSJJU/PJ de fecha 30 de enero del presente año, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Que, mediante la Resolución Administrativa de vista se dispuso que los servidores José Acosta Velarde, Romy Gail Álvarez Rojas, Hody Lázaro Pecho y Claudia Sánchez Loncharich hagan uso físico de su descanso vacacional por el periodo del 1 de febrero al 2 de marzo. Sin embargo, mediante Oficio N° 008-2019-UPD-GAD-CSJJU/PJ y correo electrónico institucional¹ de fecha 7 de febrero del presente, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte de Junín, Econ. Edison Orudnap Arana, solicita la reprogramación y suspensión de las vacaciones de los citados servidores; primero, debido a la comisión de servicios del Ingeniero José Acosta Velarde realizada hasta el 6 de febrero del presente; segundo, por las capacitaciones en Planificación en las que participarán las servidoras Romy Gail Álvarez Rojas y Hody Lázaro Pecho el día 8 de febrero del presente; y, finalmente, por el trámite contable de la Unidad de Control Patrimonial que realizará la servidora Claudia Sánchez Loncharich a partir del 7 de febrero del presente. Al respecto, cabe referir que dichos servidores se encuentra conforme con la referida reprogramación y suspensión respectiva.

Tercero.- De acuerdo a lo señalado, se debe estimar el pedido de suspensión de los servidores José Acosta Velarde, Romy Gail Álvarez Rojas, Hody Lázaro Pecho y Claudia Sánchez Loncharich, debido a que el otorgamiento del descanso vacacional es un derecho de los servidores, y el hecho de suspenderlo no lesiona intereses de terceros;

¹ R.A. N° 177-2017-CE-PJ, de fecha 17 de mayo del 2017, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que aprueba la Directiva N° 004-2017-CE-PJ- "Normas para el Uso del Servicio del Correo Electrónico en el Poder Judicial"; según la cual el correo electrónico institucional es una herramienta oficial de comunicación e intercambio de información por todo el personal (...).



Cuarto.- Finalmente, debe precisarse que el artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que el acto administrativo es eficaz, a partir de que la notificación legalmente realizada produce sus efectos; asimismo, el artículo 17° del citado cuerpo normativo señala que la autoridad administrativa podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, reconociendo de esta manera el efecto excepcional de la retroactividad del acto hasta momentos anteriores a su emisión;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REPROGRAMAR el uso físico del descanso vacacional del servidor **JOSÉ ACOSTA VELARDE**, Coordinador del Área de Estadística de la Corte de Junín, a partir del 7 de febrero al 2 de marzo del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: SUSPENDER el uso físico del descanso vacacional de la servidora **ROMY ÁLVAREZ ROJAS**, servidora adscrita a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte de Junín, por el día 8 de febrero del presente año.

ARTÍCULO TERCERO: SUSPENDER el uso físico del descanso vacacional de la servidora **HODY LÁZARO PECHO**, Coordinadora del Área de Planes y Presupuesto de la Corte de Junín, por el día 8 de febrero del presente año.

ARTÍCULO CUARTO: SUSPENDER el uso físico del descanso vacacional de la servidora **CLAUDIA SÁNCHEZ LONCHARICH**, adscrita a la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Corte de Junín a partir del 7 de febrero al 2 de marzo del presente año.

ARTÍCULO QUINTO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMANI
Presidente
Corte Superior de Justicia de Junín



Karla Fiorella Araujo Ventura - Re: Participar en taller de capacitación en Planificación día 08.FEB.2019 - Suspensión de vacaciones

De: Edison Orudnap Arana
A: Angel Hurtado Ruiz; Angel Hurtado Ruiz; Judith Ramirez Gozar; Karla F...
Fecha: 07/02/2019 11:17 a.m.
Tema: Re: Participar en taller de capacitación en Planificación día 08.FEB.2019 - Suspensión de vacaciones
CC: Hody Lazaro Pecho; Romy Alvarez Rojas; Teodocia Haydee Salome Gomez

Estimados buenos días por favor sirvanse tramitar la Suspensión de vacaciones de la Srta. Romy Gail Alvarez Rojas y Hody Lazaro Pecho por el día viernes 8 de febrero del 2019, situación que ha sido autorizada por el Dr. Cristobal Huamani Presidente de esta Corte Superior de Justicia, pues las servidoras deben asistir a un taller de capacitación en Planificación en la Gerencia de Planificación de la Ciudad de LIMA.
Saludos,

Edison F. Orudnap Arana
Gerente de Administración (e)
CSJJU/PJ

Edison Frank Orudnap Arana
Jefe de Unidad
Corte Superior de Justicia de Junín
Telf. 964690063 Anexo 40090

Remito el presente por esta vía, al amparo de la R.A. Nº 026-2010-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial .

"Recuerda tu compromiso con la naturaleza, imprime este correo sólo si es necesario"

>>> Romy Alvarez Rojas 07/02/2019 10:41 a.m. >>>
Buenos días Edison, acepto la suspensión de vacaciones por el día viernes 8 de febrero del presente.

Atentamente,
Econ. Romy Gail Alvarez Rojas
Estadística
Corte Superior de Justicia de Junín.
064-481490 anexo 40010

Remito el presente por esta vía, al amparo de R.A. Nº026-2010-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y la R.A. Nº112-2011-P-CSJJU/PJ, emitida por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junin, con fecha 15 de marzo del 2011, por la que se dispone el uso obligatorio del Correo Institucional del Poder Judicial como herramienta oficial de comunicación e intercambio de información por todo el personal de esta institución bajo responsabilidad.

>>> Edison Orudnap Arana 07/02/2019 10:37 a.m. >>>
Hola Romy.

A través del presente para manifestarte que el día viernes 08.FEB.2019 se realizará un taller de capacitación en Planificación en la Gerencia de Planificación, en ese sentido se ha sugerido su participación en dicho taller por lo que tendría que suspenderse sus vacaciones por el día viernes 08.FEB.2019, por lo que se requiere su conformidad.

Saludos,

Edison F. Orudnap Arana
Gerente de Administración (e)
CSJJU/PJ

Edison Frank Orudnap Arana
Jefe de Unidad
Corte Superior de Justicia de Junín
Telf. 964690063 Anexo 40090

Remito el presente por esta vía, al amparo de la R.A.N° 026-2010-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial .

"Recuerda tu compromiso con la naturaleza, imprime este correo sólo si es necesario"

Karla Fiorella Araujo Ventura - Re: Suspensión de vacaciones por Conciliación Contable.

De: Edison Orudnap Arana
A: Angel Hurtado Ruiz; Angel Hurtado Ruiz; Judith Ramirez Gozar; Karla F...
Fecha: 07/02/2019 11:40 a.m.
Tema: Re: Suspensión de vacaciones por Conciliación Contable.
CC: Claudia Sanchez Loncharich

Estimados buenos días por favor sirvanse tramitar la Suspensión de vacaciones de la Sra. Claudia Sanchez Loncharich desde el 07 de febrero del 2019, situación que ha sido autorizada por el Dr. Cristobal Huamani Presidente de esta Corte Superior de Justicia, pues la servidora debe realizar la Conciliación Contable referente a Control Patrimonial.

Saludos,

Edison F. Orudnap Arana
Gerente de Administración (e)
CSJJU/PJ

Edison Frank Orudnap Arana
Jefe de Unidad
Corte Superior de Justicia de Junín
Telf. 964690063 Anexo 40090

Remito el presente por esta vía, al amparo de la R.A.Nº 026-2010-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial .

"Recuerda tu compromiso con la naturaleza, imprime este correo sólo si es necesario"

>>> Claudia Sanchez Loncharich 07/02/2019 11:32 a.m. >>>

Estimado Edison

Teniendo en cuenta lo expuesto y lo coordinado verbalmente, manifiesto mi conformidad en la suspensión del uso físico de mis vacaciones, a partir del 07-02-2019.

Debo manifestar que desde hoy 07FEB me encuentro laborando con normalidad en los horarios establecidos por la institución.

Atentamente,

CLAUDIA SANCHEZ LONCHARICH

Control Patrimonial
Corte Superior de Justicia de Junín
Anexo 40106

>>> Edison Orudnap Arana 07/02/2019 11:26 a.m. >>>

Hola Claudia.

A través del presente para manifestarte que estando pendiente la presentación de la Conciliación Contable que contiene la parte de Control Patrimonial, información que se debe presentar el 18 de febrero del presente, situación por la que se tiene que suspender tus vacaciones a partir del 07 de febrero del presente,

por lo que se requiere tu conformidad.

Saludos,

Edison F. Orudnap Arana
Gerente de Administración (e)
CSJJU/PJ

"

Edison Frank Orudnap Arana
Jefe de Unidad
Corte Superior de Justicia de Junín
Telf. 964690063 Anexo 40090

Remito el presente por esta vía, al amparo de la R.A.N° 026-2010-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial .

"Recuerda tu compromiso con la naturaleza, imprime este correo sólo si es necesario"

0000 87303

UNIDAD EJECUTORA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN
TRAMITE DOCUMENTARIO
07 FEB 2019
RECIBIDO
02:39 p.m.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN

UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA JUNÍN
PRESIDENCIA
08 FEB. 2019
RECIBIDO
Hora: 3:00 p.m. Firma:

Huancayo, 06 de febrero del 2019

Oficio N°08 - 2019-UPD-GAD-CSJJU/PJ

SEÑOR DOCTOR:

CRISTÓBAL RODRÍGUEZ HUAMANÍ

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín

Presente;

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE VACACIONES

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA JUNÍN
Asesoría
07 FEB 2019
RECIBIDO

Tengo el honor de dirigirme a usted, a fin de saludarlo y a la vez solicitarle que autorice la reprogramación de las vacaciones del servidor Ing. José Acosta Velarde; pues conforme a la Resolución Administrativa N°119-2019-PE-CSJJU/PJ, con la que se comunica el rol de vacaciones de los trabajadores judiciales, se indica que el referido servidor debe hacer uso de sus vacaciones del 01 de Febrero al 02 de Marzo del 2019. Sin embargo el servidor estuvo de comisión de servicios en la ciudad de Arequipa los días 29, 30, 31 de enero y 01 febrero y en Lima los días 04, 05 y 06 de febrero del presente año. En tal sentido la mencionada comisión impedía que haga uso de sus vacaciones. Por lo que se solicita la reprogramación de las vacaciones del Ing. José Acosta Velarde, proponiendo para el uso de descanso físico desde el día 07 de febrero al día 02 de marzo 2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

F. BRUÑAP ARANA
Unidad de Planeamiento y Desarrollo
Corte Superior de Justicia de Junín
PODER JUDICIAL

Jr. Parra del Riego N° 400, El Tambo - Huancayo





PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN

UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

Huancayo, 06 de febrero del 2019

Oficio N°08- 2019-UPD-GAD-CSJJU/PI

SEÑOR DOCTOR:

CRISTÓBAL RODRÍGUEZ HUAMANÍ

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín

Presente;

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE VACACIONES



Tengo el honor de dirigirme a usted, a fin de saludarlo y a la vez solicitarle que autorice la reprogramación de las vacaciones del servidor Ing. José Acosta Velarde; pues conforme a la Resolución Administrativa N°119-2019-PE-CSJJU/PJ, con la que se comunica el rol de vacaciones de los trabajadores judiciales, se indica que el referido servidor debe hacer uso de sus vacaciones del 01 de Febrero al 02 de Marzo del 2019. Sin embargo el servidor estuvo de comisión de servicios en la ciudad de Arequipa los días 29, 30, 31 de enero y 01 febrero y en Lima los días 04, 05 y 06 de febrero del presente año. En tal sentido la mencionada comisión impedía que haga uso de sus vacaciones. Por lo que se solicita la reprogramación de las vacaciones del Ing. José Acosta Velarde, proponiendo para el uso de descanso físico desde el día 07 de febrero al día 02 de marzo 2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

EDISON GUZMÁN ARANA
Unidad de Planeamiento y Desarrollo
Corte Superior de Justicia de Junín
PODER JUDICIAL

Jr. Parra del Riego N° 400, El Tambo - Huancayo





PODER JUDICIAL
PERU

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN

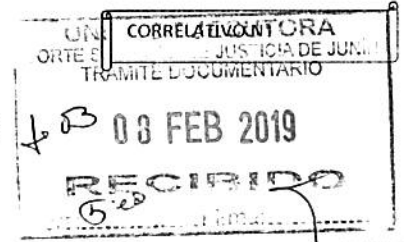
INFORME N° 062-2019-RR.HH-UAF-GAD-CSJU/PJ

A : Dr. CRISTOBAL EDUARDO RODRIGUEZ HUAMANI
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín

ASUNTO : SUSPENSION DE DESCANSO VACACIONAL POR EL 08/02/2019 DE LAS
SERVIDORAS ROMY GAIL ALVAREZ ROJAS Y HODY SARVIA LAZARO PECHO

REFERENCIA : Solicitud de fecha 07 de febrero del 2019

FECHA : Huancayo, 08 de febrero del 2019



Tengo el honor de dirigirme a usted, a fin de informar en atención al documento de referencia, lo siguiente:

Que, la Resolución Administrativa N° 119-2019-P-CSJU/PJ, de fecha 30 de enero del 2019 en su artículo Sexto, DISPONE que los servidores jurisdiccionales y administrativos que no se encuentran comprendidos en la mencionada Resolución, harán uso de su descanso físico vacacional durante el periodo del 01 de febrero al 02 de marzo del 2019, encontrándose incluida las servidoras Romy Gail Alvarez Rojas y Hody Sarvia Lazaro Pecho, quienes se desempeñan adscritas a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Mediante correo electrónico institucional de fecha 07 de febrero de 2019, el Econ. Edison Frank Orudnap Arana, Gerente (e) de Administración Distrital, solicita la suspensión de vacaciones de las servidoras Romy Gail Alvarez Rojas y Hody Sarvia Lazaro Pecho por el día 08 de febrero del 2019, indicando además que el Dr. Cristobal Rodriguez Huamani, Presidente de nuestra Corte Superior de Justicia, ha autorizado dicha suspensión de vacaciones, puesto que dichas servidoras deben asistir a un taller de capacitación en Planificación en la Gerencia de Planificación de la ciudad de Lima.

Estando a lo expuesto se remite el citado documento, a fin de que mediante Resolución Administrativa correspondiente se suspenda el descanso vacacional de las citadas servidoras por el 08 de febrero del 2019.

Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



Angel Alex Hurtado Ruiz

ANGEL ALEX HURTADO RUIZ
Cordinador (e)
Coordinación de Recursos Humanos
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

Angel Hurtado Ruiz - Re: Participar en taller de capacitación en Planificación día 08.FEB.2019 - Suspensión de vacaciones

De: Edison Orudnap Arana
A: Angel Hurtado Ruiz; Angel Hurtado Ruiz; Judith Ramirez Gozar; Karla F...
Fecha: 07/02/2019 11:17 a. m.
Tema: Re: Participar en taller de capacitación en Planificación día 08.FEB.2019 - Suspensión de vacaciones
CC: Hody Lazaro Pecho; Romy Alvarez Rojas; Teodocia Haydee Salome Gomez

Estimados buenos días por favor sirvanse tramitar la Suspensión de vacaciones de la Srta. Romy Gail Alvarez Rojas y Hody Lazaro Pecho por el día viernes 8 de febrero del 2019, situación que ha sido autorizada por el Dr. Cristobal Huamani Presidente de esta Corte Superior de Justicia, pues las servidoras deben asistir a un taller de capacitación en Planificación en la Gerencia de Planificación de la Ciudad de LIMA.
Saludos,

Edison F. Orudnap Arana
Gerente de Administración (e)
CSJJU/PJ

Edison Frank Orudnap Arana
Jefe de Unidad
Corte Superior de Justicia de Junín
Telf. 964690063 Anexo 40090

Remito el presente por esta vía, al amparo de la R.A.Nº 026-2010-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

"Recuerda tu compromiso con la naturaleza, imprime este correo sólo si es necesario"

>>> Romy Alvarez Rojas 07/02/2019 10:41 a.m. >>>

Buenos días Edison, acepto la suspensión de vacaciones por el día viernes 8 de febrero del presente.

Atentamente,
Econ. Romy Gail Alvarez Rojas
Estadística
Corte Superior de Justicia de Junín.
064-481490 anexo 40010

Remito el presente por esta vía, al amparo de R.A.Nº026-2010-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y la R.A. Nº112-2011-P-CSJJU/PJ, emitida por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junin, con fecha 15 de marzo del 2011, por la que se dispone el uso obligatorio del Correo Institucional del Poder Judicial como herramienta oficial de comunicación e intercambio de información por todo el personal de esta institución bajo responsabilidad.

>>> Edison Orudnap Arana 07/02/2019 10:37 a.m. >>>
Hola Romy.

A través del presente para manifestarte que el día viernes 08.FEB.2019 se realizará un taller de capacitación en Planificación en la Gerencia de Planificación, en ese sentido se ha sugerido su participación en dicho taller por lo que tendría que suspenderse sus vacaciones por el día viernes 08.FEB.2019, por lo que se requiere su conformidad.

Saludos,

Edison F. Orudnap Arana
Gerente de Administración (e)
CSJJU/PJ

Edison Frank Orudnap Arana
Jefe de Unidad
Corte Superior de Justicia de Junin
Telf. 964690063 Anexo 40090

Remito el presente por esta vía, al amparo de la R.A.Nº 026-2010-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

"Recuerda tu compromiso con la naturaleza, imprime este correo sólo si es necesario"



Poder Judicial
D. J. P. J.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN

000091710
CORRELATIVO N°

UN: D. EJECUTORA
CORTE S. DE JUSTICIA DE JUN.
TRAMITE DOCUMENTARIO
03 FEB 2019
RECIBIDO
6.06

INFORME N° 061-2019-RR.HH-UAF-GAD-CSJU/PJ

A : Dr. CRISTOBAL EDUARDO RODRIGUEZ HUAMANI
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín

ASUNTO : SUSPENSION DE DESCANSO VACACIONAL DE LA SERVIDORA CLAUDIA SANCHEZ LONCHARICH

REFERENCIA : Solicitud de fecha 07 de febrero del 2019

FECHA : Huancayo, 08 de febrero del 2019

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA JUNIN
PRESIDENCIA
11 FEB. 2019
RECIBIDO
Por: _____
Fecha: _____

Tengo el honor de dirigirme a usted, a fin de informar en atención al documento 206 la referencia, lo siguiente:

Que, la Resolución Administrativa N° 119-2019-P-CSJU/PJ, de fecha 30 de enero del 2019 en su artículo Sexto, DISPONE que los servidores jurisdiccionales y administrativos que no se encuentran comprendidos en la mencionada Resolución, harán uso de su descanso físico vacacional durante el periodo del 01 de febrero al 02 de marzo del 2019, encontrándose incluida la servidora Claudia Sánchez Loncharich, quien se desempeña en el cargo de Secretaria III, adscrita a la Coordinación de Logística – Control Patrimonial.

Mediante correo electrónico institucional de fecha 07 de febrero de 2019, el Econ. Edison Frank Orudnap Arana, Gerente (e) de Administración Distrital, solicita la suspensión de vacaciones de la servidora Claudia Sanchez Loncharich desde el 07 de febrero de 2019, indicando además que el Dr. Cristobal Rodriguez Huamani, Presidente de nuestra Corte Superior de Justicia, ha autorizado dicha suspensión de vacaciones, puesto que dicha servidora tiene que realizar la Conciliación Contable referente a Control Patrimonial.

Estando a lo expuesto se remite el citado documento, a fin de que mediante Resolución Administrativa correspondiente se suspenda el descanso vacacional de la citada servidora a partir del 07 de febrero del 2019.

Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



ANGEL ALEX HURTADO RUIZ
Coordinador (e)
Coordinación de Recursos Humanos
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN

Angel Hurtado Ruiz - Re: Suspensión de vacaciones por Conciliación Contable.

De: Edison Orudnap Arana
A: Angel Hurtado Ruiz; Angel Hurtado Ruiz; Judith Ramirez Gozar; Karla F...
Fecha: 07/02/2019 11:40 a. m.
Tema: Re: Suspensión de vacaciones por Conciliación Contable.
CC: Claudia Sanchez Loncharich

Estimados buenos días por favor sirvanse tramitar la Suspensión de vacaciones de la Sra. Claudia Sanchez Loncharich desde el 07 de febrero del 2019, situación que ha sido autorizada por el Dr. Cristobal Huamani Presidente de esta Corte Superior de Justicia, pues la servidora debe realizar la Conciliación Contable referente a Control Patrimonial.
Saludos,

Edison F. Orudnap Arana
Gerente de Administración (e)
CSJJU/PJ

Edison Frank Orudnap Arana
Jefe de Unidad
Corte Superior de Justicia de Junín
Telf. 964690063 Anexo 40090

Remito el presente por esta vía, al amparo de la R.A.Nº 026-2010-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial .

"Recuerda tu compromiso con la naturaleza, imprime este correo solo si es necesario"

>>> Claudia Sanchez Loncharich 07/02/2019 11:32 a.m. >>>
Estimado Edison

Teniendo en cuenta lo expuesto y lo coordinado verbalmente, manifiesto mi conformidad en la suspensión del uso físico de mis vacaciones, a partir del 07-02-2019.

Debo manifestar que desde hoy 07FEB me encuentro laborando con normalidad en los horarios establecidos por la institución.

Atentamente,

CLAUDIA SANCHEZ LONCHARICH

Control Patrimonial
Corte Superior de Justicia de Junín
Anexo 40106

>>> Edison Orudnap Arana 07/02/2019 11:26 a.m. >>>
Hola Claudia.

A través del presente para manifestarte que estando pendiente la presentación de la Conciliación Contable que contiene la parte de Control Patrimonial, información que se debe presentar el 18 de febrero del presente, situación por la que se tiene que suspender tus vacaciones a partir del 07 de febrero del presente, por lo que se requiere tu conformidad.

Saludos,

Edison F. Orudnap Arana
Gerente de Administración (e)
CSJJU/PJ

Edison Frank Orudnap Arana
Jefe de Unidad
Corte Superior de Justicia de Junin
Telf. 964690063 Anexo 40090

Remito el presente por esta vía, al amparo de la R.A.Nº 026-2010-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

"Recuerda tu compromiso con la naturaleza, imprime este correo sólo si es necesario"